

### Tribunal Calificador

#### ACUERDO DEL TRIBUNAL ÚNICO CALIFICADOR DE LOS EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO DURANTE EL AÑO 2024 (BOJA, núm. 5, de 8 de enero de 2024).

Reunido el Tribunal Único Calificador el día 2 de mayo de 2024 se adopta el siguiente acuerdo:

“Con relación al examen correspondiente al módulo genérico para la obtención del Título de Patrón de Yate, y la publicación de la plantilla de respuestas correctas al cuestionario concediéndose a los aspirantes un plazo para presentar las alegaciones que estimaran pertinentes respecto a las respuestas contenidas en la plantilla y/o al enunciado de las propias preguntas del cuestionario”

Único.

De conformidad con las bases de la convocatoria y transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las calificaciones provisionales y una vez comprobadas las alegaciones se procede a:

#### La anulación de la pregunta número 20, por las causas que se especifican a continuación.

En la plantilla de soluciones publicada se dio como respuesta correcta, por una errata de transcripción totalmente involuntaria, la solución d), siendo la respuesta correcta la solución b).

Dado el tiempo transcurrido desde la publicación de las calificaciones, habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones y ante la imposibilidad de apertura de un nuevo plazo para realizar las alegaciones a que pudiera haber lugar, este Tribunal ha considerado, en beneficio de todos aquellos aspirantes que pudieran verse afectados por dicha errata, anular dicha pregunta.

Con ello el criterio del Tribunal se aplica de manera uniforme para todos los aspirantes de la citada prueba y con la adopción del acuerdo la decisión del Tribunal no es ni arbitraria ni errónea.

La Presidenta del Tribunal Único Calificador

Vanesa Durán Grados

Puerto Real, a la fecha de la firma electrónica

Avda Santa Rosa de Lima, 5. 29007  
Málaga  
Teléf. 95 104 19 00 Fax 95 104 19 39



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4LLLAB6PLPPTXX5QCICGC4	Fecha	02/05/2024 13:42:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CRISTINA VANESA DURAN GRADO (DIRECTORA ESCUELA DE INGENIERIAS MARINAS NAUTICA Y RADIOELECTRON - ESCUELA DE INGENIERIAS MARINAS NAUTICA Y RADIOELECTRONICA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4LLLAB6PLPPTXX5QCICGC4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4LLLAB6PLPPTXX5QCICGC4</a>	Página	1/1

